



UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2020-2-9-0000988

Resolución: N°189/2020

Acta: N° 046/020

Montevideo, 15 de octubre de 2020

VISTO: La necesidad de contar con un Contador Delegado del Tribunal de Cuentas en la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 256 de la ley 19.889 de 14 de julio de 2020 crea la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones como un servicio descentralizado.
- II. Que la Ordenanza 74 del Tribunal de Cuentas establece que los servicios descentralizados deben contar con un Contador Delegado del Tribunal de Cuentas que ejercerá el control externo de los actos y de la gestión económica – financiera del organismo.
- III. Que el mismo deberá realizar la intervención previa de gastos y pagos a efectos de certificar su legalidad haciendo en su caso las observaciones que correspondieren de acuerdo a lo establecido en el artículo 211 de la Constitución de la República y actuará bajo la superintendencia del Tribunal de Cuentas.
- IV. Que ejercerá sus funciones de acuerdo a lo que establecen las Ordenanzas 64 del 02/03/88 y 72 del 23/05/96 del Tribunal de Cuentas, así como toda otra normativa en cuanto corresponda, que regulan las atribuciones de los Contadores Delegados.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1º. Desígnanse a partir del 1º de enero de 2021 como Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la URSEC al Cr. Gustavo González como titular y al Cr. Ricardo Martínez como alterno.

2º. Fíjase una compensación de \$ 21.334 mensuales nominales que se ajustará en iguales condiciones y oportunidad que el resto de las retribuciones personales y se prorrateará entre los días que ejerza el cargo cada uno.

3º. El costo de esta erogación se imputará con cargo al Objeto del gasto 042 129 – Compensación Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas.

4º. Elévese al Tribunal de Cuentas para su conocimiento y demás efectos.

5º. Notifíquese a los Cres. Gustavo González y Ricardo Martínez.

6º. Pase a sus efectos a la Secretaría General y a la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendia, Presidente del Directorio, Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General